

CIRCULAR No. 595

Bogotá D.C., **21** de julio de 2015.

PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAÍS.
DE: SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN,
RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LA SNR
ASUNTO: REMISIÓN SOLICITUDES DE PROTECCIÓN DE PREDIOS URBANOS.

Respetados señores Registradores,

Mediante la instrucción administrativa No. 07 del 23 de junio de 2015, la Superintendencia de Notariado y Registro determinó el procedimiento para la inscripción de las solicitudes de medidas de protección de predios urbanos, en este sentido, se les solicita a todas la Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, que hayan recepcionado e inscrito medidas de protección de predios urbanos remitidos por las diferentes alcaldías locales, municipales o distritales del país, que remitan copia de los formularios o las solicitudes a esta Delegada, para que, a través del Grupo de Protección Patrimonial, proceda a ingresar las respectivas solicitudes al Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia, RUPTA.

La información la pueden remitir por correo electrónico a protección@supernotariado.gov.co o en físico a la carrera 17 No. 38-16 Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C., remitiendo copia de las solicitudes efectuadas.

Agradezco su atención y gestión en el asunto, aunando nuestros esfuerzos en el logro de los fines trazados por el Estado, para la protección de los derechos de las personas desplazadas.

Cordial saludo,


JAIRO ALONSO MESA GUERRA

Superintendente Delegado para la Protección,
Restitución y Formalización de tierras